



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información identificada como **015-UAIP INSAFOCOOP/2024**, presentada por [REDACTED]; quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual requiere:

- Cantidad de cooperativas habilitadas en El Salvador de vínculo cerrado (Cooperativas similares bajo la misma estructura legal).
- Cantidad de personas inscritas en cooperativas de vínculo cerrado
- Lista de las 100 cooperativas que tienen más asociados de vínculo cerrado.
- Lista de cooperativas de vínculo cerrado con cantidad de asociados por departamento del territorio nacional.

Y considerando que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley. La oficial de información resuelve: **PROPORCIONAR CUADRO RESUMEN QUE CONTIENE: LISTADO DE 104 ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE VINCULO CERRADO, DIRECCION, DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO AL CUAL PERTENECEN, ASÍ COMO NÚMERO DE ASOCIADOS DE CADA UNA.** NOTIFÍQUESE: Resolución a la persona solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la misma. A la vez se da a conocer que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Roxana Alvarenga de Nerio
Oficial de Información

